

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 y 17 - 2720 - COLON (B.S. AS.) Tel (02473)-421894.

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2893

ARTICULO 1ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con el Aero Club Colón, con el fin de prestar colaboración con el objetivo de emparejar la superficie asignada a la actividad de aeromodelismo del club (Superficie de 120 metros por 50 metros de ancho aproximadamente).-----

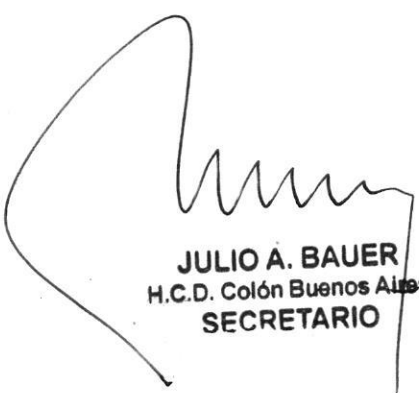
ARTICULO 2do: Para el cumplimiento de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de las maquinas viales y el personal idóneo que estime pertinente.-----

ARTICULO 3ro: Por la colaboración efectuada no se exigirá pago de canon alguno, con la salvedad de que en caso de existir excedentes de tierra quedará a disposición de la Secretaría de Obras Publicas del Municipio.-----

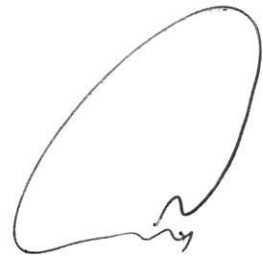
ARTICULO 4to: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

Exp. Nro. 4670. -


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




PABLO G. PINO
H.C.D. Colón Buenos Aires
PRESIDENTE


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

24.06.09